

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA R.U.C. N° 20172619241

## "AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº016-2020-MDH/A

Huarmaca, 10 de enero de 2020



## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA.

#### VISTO:

El Informe N°003-2020-MDH-GDS/SGRRCC, de fecha 03 de enero de 2020, emitido por la Subgerencia de Registros Civiles, la solicitud de Matrimonio Civil presentado por la Subgerencia de Registros Civiles y el Expediente Administrativo N° 002-2020-MDH-GDS/SGRC, promovida por don Imer Nain Lizana Yajahuanca y Doña Olga Salvador Álvarez, donde solicitan autorización para contraer Matrimonio Civil, y;



#### CONSIDERANDO:

Que, es política de este Gobierno Municipal el de proteger a la familia y promover el Matrimonio como institución natural y fundamental de la sociedad y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4º de la Constitución Política del Perú;



Que, mediante el Expediente de Registro Civiles Nº002-2020, promovida por don Imer Nain Lizana Yajahuanca y Doña Olga Salvador Álvarez, solicitan autorización para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad de Huarmaca, a realizarse el día viernes 10 de enero de 2020 a hora 10: 00 am, en la Oficina de la Subgerencia de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Huarmaca;



Que, los contrayentes han cumplido con presentar los requisitos establecidos en el artículo 248º del Código Civil Vigente, así como la publicación del Edicto Matrimonial el mismo que forma parte del expediente matrimonial; siendo factible su petición;

Que, estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR LA CAPACIDAD de los pretendientes y REALÍCESE el Matrimonio Civil de don Imer Nain Lizana Yajahuanca y Doña Olga Salvador Álvarez, a llevarse a cabo el día viernes 10 de enero de 2020 a horas 10:00 am, en la Oficina de la Subgerencia de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Región Piura.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de Huarmaca tome las providencias del caso para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y/ARCHIVESE

OVILTORO LARA TINEO

LIVAD DISTRIVAL DE HUARMAÇA